



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

UISE



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 08 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 362/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 037/2026, obrante a fojas 896/904, se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2026 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el Organismo, por un período de 12 (doce) meses, que incluye el edificio Sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado, CUIT N° 30-71535349-7, por la suma mensual de \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 100.571.760,00 (pesos cien millones quinientos setenta y un mil setecientos sesenta con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 291 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el día 1/4/2026 y hasta el día 31/3/2027, ambas fechas inclusive (v. fs. 913/923).

Que la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00001-00000429, agregada a foja 945, correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período abril/2026, por la suma total de \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 945 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

D4
C6
9

Que a foja 946 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que a fojas 947/953 se agrega nómina del personal afectada a la prestación del servicio y copias de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes.

Que a fojas 954/958 obra Formulario 931 del período marzo/2026 con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a foja 959/964 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en AFIP.

Que a fojas 965/967 obran adjuntos recibos de sueldo correspondientes al período marzo/2026 del personal afectado a la prestación del servicio.

Que a fojas 968/975 se encuentran agregados Certificado de cobertura Seguro de Riesgo de Trabajo y constancia de Cobertura SCVO, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 976 y 978 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 37/2026, obrante a foja 979.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio Sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre



182

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nº 131, las Delegaciones sitas en las calles Kuanip Nº 171 y Lugones Nº 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia y la Delegación ubicada en la calle Te-al Nº 460 de la ciudad de Tolhuin, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 291 de este Tribunal de Cuentas, adjudicado a la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado, CUIT Nº 30-71535349-7, correspondiente al período abril/2026, por la suma total de \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00001-00000429, a favor de la firma Ushuaia Integral Sociedad de Estado, CUIT Nº 30-71535349-7, por la suma total \$ 8.380.980,00 (pesos ocho millones trescientos ochenta mil novecientos ochenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

182 /2026.

D^{ta}
CG
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

